

116
1909

UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN



Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
		
Mgtr. Ulises Lucana Mamani DIRECTTOR DE OTIT	DR. Rodolfo Fredy Arpasi Chura LICENCIAMIENTO	DR. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino RECTOR
Fecha: 30-10-2025	Fecha: 30-10-2025	Fecha: 30-10-2025

2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0498-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, suscrito por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro con carácter asociativa, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del Estatuto Universitario 2025, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, la prevista en el numeral 17.1, que dispone: "Aprobar, a propuesta del Rector, el Plan Estratégico de la Universidad, los planes operativos y los planes de desarrollo universitario";

Que, mediante Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; remite el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN V.01.00 de la UANCV, para su aprobación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene las siguientes atribuciones, numeral 23.1: convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0498-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN V.01.00 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, conforme al Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN V.01.00 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, conforme al Oficio N° 225-2025-DPU-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Hugo Neptali Cervero Aybar
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R - UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD;

DIRECCIONES: SA, AI, IGIF, GC, P, PU, E, AI, SG, TIT, RSU, IPI, AI, y demás Direcciones;

UNIDADES: CAA; UDUE; USGMC; SAEI; y demás Unidades administrativas. INTERESADOS; ARCH. FCOP/HNCA/emq;



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado: Resolución N° 0498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia: 31/10/2025
		Código:
		Página 1 de 18

INTRODUCCION

El presente documento permite conocer los módulos informáticos a implementar en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca, con la finalidad de facilitar la información correcta y en tiempo real con una fuente de datos única.

La estructura basada en procesos se apoya en las Tecnologías de Información y Comunicación para simplificar y automatizar su flujo permitiendo el registro oportuno de la información y la mejora continua.

La implementación del software integral permitirá generar información relevante y conocer la trazabilidad desde el postulante, alumno, egresado, bachiller y titulado; así como gestionar la información académica, administrativa y financiera de la Universidad.

Nuestro Modelo Educativo vincula los contenidos educativos a las estrategias metodológicas activas de aprendizaje, (solución de problemas, estudio de casos, comprensión de fenómenos, indagación de tópicos, exploración de campo, trabajo en equipo, entre otros), que constituyen las formas de presentar y trabajar la información potenciando el aprendizaje, donde la evaluación se considera una herramienta que procura la mejora del estudiante como del mismo proceso educativo.

Actualmente nuestra casa de estudios, cuenta con un Portal Web Institucional informativo, un sistema de información para la gestión administrativa, otro para la gestión académica y otro para la gestión del acervo bibliográfico. Dichos sistemas informáticos coexisten interconectados entre sí, por la utilización de una misma base de datos centralizada, donde se almacena toda la información de los estudiantes, docentes y personal administrativo pertenecientes a la UANCV. Su funcionalidad nos sirve como base para la atención de los diferentes procesos académicos o administrativos necesarios para que la universidad pueda brindar los servicios ofertados a los estudiantes, así como la generación de reportes estadísticos informativos y de soporte en la toma de decisiones.

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 2 de 18

En los siguientes capítulos se detalla aspectos importantes de la implementación, actualización y gestión de los sistemas de información, sean existentes o nuevos. Requeridos para cumplir con las diferentes exigencias de calidad en la prestación de los diferentes servicios universitarios, garantizando de esta forma que la infraestructura tecnológica funcione eficientemente y nos permita monitorear los procesos en tiempo real, e implementar las propuestas de mejora continua ante cualquier eventualidad dentro de la UANCV.

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 3 de 18

I. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca, viene elaborando el nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional, alineado al modelo de licenciamiento 1.5., de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para Universidades nuevas"

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca, debe contar con una estrategia para dar soporte a los Procesos de la Gestión Administrativa – Financiera, Gestión Académica y Acervo Bibliográfico, por medio de sistemas de información Integrados, ello especificado en el Indicador 16 "La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para":

- Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas).*
- Gestión Administrativa – Financiera (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico - financiero).*
- Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los medios puestos a disposición de la comunidad universitaria).*

El presente Plan de Implementación de los sistemas Integrados de Información, para la Gestión Académica, Administrativa – Financiera y acervo bibliográfico, apoyara en la planificación, ejecución y control de la automatización de los procesos propios de la gestión académica, administrativa financiera, que serán el soporte para el personal administrativo, estudiantes, graduados y docentes.

Finalmente precisar que la automatización de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa, para cada una de las unidades orgánicas involucradas directamente en la Gestión Administrativa y Académica configura la demanda de la implementación del diseño técnico de Ingeniería de Sistemas para crear sistemas Integrados que brinden soporte y accesibilidad a la información que se procesa la Universidad, el conjunto de estos sistemas serán capaces de interactuar entre sí para la consecución del objetivo común de Optimización y monitoreo de los Procesos de la Gestión Administrativa - financiera Académica y acervo bibliográfico.

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 4 de 18

II. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- c. Ley No 23738, Ley de la Creación de la UANCV.
- d. Estatuto de la UANCV 2020, aprobado mediante Resolución N° 0023-2025-UANCV-AU-R.
- e. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución.
- f. Resolución de Superintendencia No 0054-2017-SUNEDU "Criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento.
- g. Resolución de Superintendencia No 055-2021-SUNEDU "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad"
- h. Reglamento General de la UANCV
- i. Reglamento de Organización y Funciones de la UANCV

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 5 de 18

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de actividades para la implementación del Sistema Integrado de Información de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca, de acuerdo a las directrices establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar y Actualizar los Sistemas de Información de Gestión Académica, Administrativa y Acervo Bibliográfico existentes, hacia un estado optimizado en los servidores de la UANCV.
- Implementación continua con actualizaciones de seguridad y rediseño de procesos críticos en los sistemas de información existentes para la gestión académica, administrativa y acervo bibliográfico.
- Implementar nuevos Sistemas de Información, utilizando arquitecturas de software modernas (microservicios) e infraestructuras tecnológicas en los servidores y un respaldo en la nube (Container Apps).
- Implementar mecanismos de monitoreo para realizar seguimiento a los Sistemas de Información de Gestión Académica, Administrativa y Acervo Bibliográfico de la UANCV,
- Capacitación y asistencia técnica continua al personal docente y administrativo en el manejo y gestión de los sistemas de información de la UANCV.
- Cumplir con mantener el acceso de los usuarios a cualquiera de los sistemas de información de forma segura, ininterrumpida y desde cualquier dispositivo con un navegador web y modo escritorio.

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 6 de 18

IV. SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Se implementarán sistemas integrados, a fin de automatizar los procesos académicos y administrativos, siendo los sistemas siguientes:

- Software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY**, que automatizara procesos académicos
- software **SIGECOM** que automatizara la gestión administrativa - financiera.

Sistemas que son interoperables entre sí, ya que se interconectan mediante interfaces y formatos (archivos cvs, txt, xls, mdf.) para migrar e importar información.

IV.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - GESTIÓN ACADÉMICA - SOFTWARE ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY

IV.1.1. Antecedentes

El Software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY**, desarrollada por la Empresa **JSD CONSULTING SOFT S.A.C.**, CON RUC 20600777107, suscribió Contrato de servicios de Implementación y actualización del Software **JSD CONSULTING SOFT S.A.C.**, CON RUC 20600777107, con la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca, con contrato de Implementación del software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY**.

Contrato de servicios especializados, que otorga en favor de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Juliaca, la Licencia y autorización de uso perpetuo del Software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY**, de los módulos actualizados y cancelados.

La empresa **JSD CONSULTING SOFT S.A.C.**, oferto los siguientes módulos, que forman parte del contrato de servicios de actualización e Implementación del software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY Y SIGECOM**:

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 7 de 18

TABLA N° 001

GESTION	MODULO	SUB MODULO	ESTADO
ACADÉMICA (ERP ACADEMUS SYSTEM)	ADMISIÓN	CAMPAÑA	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
		OPORTUNIDADES	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
		ADMISIÓN	IMPLEMENTADO
	ACADÉMICO	PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	IMPLEMENTADO
		MATRICULA	IMPLEMENTADO
		CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES	IMPLEMENTADO
		REGISTRO ACADÉMICO	IMPLEMENTADO
		AULA VIRTUAL	IMPLEMENTADO
	BIBLIOTECA	CATALOGACIÓN	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
		CIRCULACIÓN	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	GESTIÓN DOCENTE	EVALUACIÓN DOCENTE	IMPLEMENTADO
	BOLSA DE TRABAJO	BOLSA DE TRABAJO	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	EGRESADOS	SEGUIMIENTO AL EGRESADO	IMPLEMENTADO
ADMINISTRATIVO (SIGECOM)	GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERO	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	IMPLEMENTADO
		RECAUDACIÓN Y PAGOS VIRTUALES	IMPLEMENTADO
		CAJA CHICA	IMPLEMENTADO
		ENTREGAS A RENDIR	IMPLEMENTADO
		RECAUDACIÓN	IMPLEMENTADO
		SIRE VENTAS Y COMPRAS	IMPLEMENTADO
		PATRIMONIO	IMPLEMENTADO
		CONTABILIDAD	IMPLEMENTADO
		CAJA Y BANCOS	IMPLEMENTADO
		PLANILLA	IMPLEMENTADO
	RECURSOS HUMANOS	CONTROL DE ASISTENCIAS	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
		PRESTAMOS Y ADELANTOS	IMPLEMENTADO
		ESCALAFÓN	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
		REQUERIMIENTOS	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	LOGÍSTICA	REQUERIMIENTOS	IMPLEMENTADO
		SOLITUD DE COTIZACIONES	IMPLEMENTADO
		ORDENES DE COMPRAS Y SERVICIOS	IMPLEMENTADO
		ALMACÉN INGRESOS Y SALIDAS	IMPLEMENTADO
	DOCUMENTACIÓN	TRAMITE DOCUMENTARIO VIRTUAL	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 8 de 18

IV.1.2. ESTADO SITUACIONAL DE MÓDULOS IMPLEMENTADOS

El Software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY**, desarrollada, se suscribió Contrato de servicios de actualización e Implementación con licencia de uso perpetuo con la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Juliaca.

El Software **SIGECOM**, implementada y desarrollada, se suscribió Contrato de servicios de actualización e Implementación con licencia de uso perpetuo con la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Juliaca con licencia otorgada con la Empresa SISA EIRL, el mismo ya se cuenta con informe favorable según **ITL N° 021-2020-SUNEDU-02-12**, los mismo se viene actualizando permanente.

IV.1.3. DEMANDA DE IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS

Resulta indispensable la automatización de procesos Académicos y Administrativos en función de los requerimientos funcionales mínimos consignados en indicador 16 de la condición básica de calidad III - componente 3.4

Infraestructura Tecnológica, correspondiente al Anexo No 02 de la Resolución de Superintendencia No 0055-2021-SUNEDU, considerando los módulos implementados del Software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY** y **SIGECOM**.

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 9 de 18

IV.5. CORRESPONDENCIA DE SOFTWARE, CON FUNCIONALIDAD MÍNIMA REQUERIDA EN INDICADOR 16 DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III - COMPONENTE 3.4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

TABLA N° 002

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III - COMPONENTE 3.4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		SOFTWARE		
TIPO DE GESTIÓN	LAS PLATAFORMAS O SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN A IMPLEMENTAR DEBEN PERMITIR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:	SOFTWARE	MODULO - SUB MODULO	IMPLEMENTACIÓN (ELIMINAR COLUMNA)
GESTIÓN ACADEMICA (registro y monitoreo de actividades académicas)	Para uso administrativo			
	Información profesional y académica del docente, actualizada por semestre académico: datos generales, categoría, régimen de dedicación, tiempo destinado a distintas labores como docencia, investigación, entre otros).	SIGECOM	Rrhh - Escalafón	0%
		ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Académico - Gestión Docente	93%
	Evaluación docente	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Evaluación Docente	50%
	Historial Académico de estudiante (percentil en el que se encuentra, promedio ponderado acumulado, promedio por semestre, semestre en el que se encuentra, total de créditos y cursos aprobados y por aprobar, entre otros)	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Académico - Matricula	100%
	Registro de postulantes por programa académico y por semestre	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Crn Educativo - Admisión	100%
	registro de estudiante matriculado por curso, por programa académico y semestre	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Registro Académico	100%
	Gestión de Horarios: disponibilidad de clases por curso, por programa académico y por semestre.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Académico - Matricula	100%
	Registro de trámites académicos.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Servicios Universitarios	0% (validar)
	Generación de reportes.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Académico - Matricula	100%
	Para estudiantes			
	Cursos y docentes disponibles para matrícula por programa y periodo académico (según pre requisitos).	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Académico - Perfil Alumno	100%
	Horario del estudiante.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Académico - Perfil Alumno	100%
	Información de historial académico (percentil en el que se encuentra, promedio ponderado acumulado, promedio por semestre, semestre en el que se encuentra, total de créditos y cursos aprobados y por aprobar, entre otros)	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Académico - Perfil Alumno	100%
	Seguimiento al egresado.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Seguimiento al Egreso	100%
	Bolsa de Trabajo.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Bolsa de Trabajo	100%
	Para docentes:			
	Registro y reportes de actividades a realizar por semestre.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	perfil Docente	0%
	Reporte de programación de horarios de clases.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	perfil Docente	100%



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
Fecha de aprobación: 30/10/2025
Entrada en vigencia:
Código:

Página 10 de 18

	Registro y reporte de notas por evaluación, por curso y por semestre, así como los respectivos pesos de cada evaluación,	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	perfil Docente	100%
	Reportes de cantidad y relación de estudiantes matriculados por curso.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	perfil Docente	100%
	Registro de asistencia del docente.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	perfil Docente	100%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA (registro y Monitoreo de trámites asociados a lo académico)	Pagos Virtuales: Facilita el pago de los servicios que ofrece la universidad (matrículas, pensiones, constancias, cursos extracurriculares y multas, entre otros) a través de un banco, de su plataforma informática o de una pasarela de pagos sin necesidad de asistir a la universidad. Para ello, la universidad podrá suscribir convenios con instituciones financieras.	SIGECOM	Recaudación y Pagos virtuales	100% (evaluar pago en tiempo real)
	Registro de trámites administrativos para estudiantes, egresados y docentes	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Trámite documentario	0% (validar)
		SERVICIOS UNIVERSITARIOS	Servicios Universitarios	0% (validar)
	Generación de reportes y control sobre la gestión administrativa/financiera	SIGECOM	• Modulo Contable Financiero	100%
	Información económica y financiera: Para universidades privadas: Registro de operaciones contables (ingresos, gastos, activos, pasivos, entre otros) con el detalle de cuáles son los procesos académicos y cuáles son los de gestión administrativa. Estado de situación financiera. Estado de resultados. Información histórica y proyectada.	SIGECOM	Modulo de Recursos Humanos	100%
		SIGECOM	Presupuesto	100%
		SIGECOM	Logística	100%
		SIGECOM	Tesorería	100%
GESTION ACERVO BIBLIOGRAFICO	Para el usuario ☐ Información sobre el préstamo según tipo de usuario y material bibliográfico.	ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY	Biblioteca Catalogación	0%
(registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria)	☐ Disponibilidad de préstamo de libros por usuario. ☐ Acceso a bases de datos externas para actividades de investigación formativa y no formativa. ☐ Reserva de libros y salas de estudio. ☐ Información bibliográfica de cada material adquirido por la universidad (título, autor, año de publicación, editorial, código del libro); y uso de etiquetas temáticas en el material bibliográfico que permita una mejor búsqueda.		☐ Circulación	
	Para uso administrativo: ☐ Registro del acervo bibliográfico. ☐ Seguimiento de préstamo y devolución de material bibliográfico. ☐ Penalidad por falta de devolución o destiempo en la devolución del material prestado ☐ Generación de reportes y control. ☐ Registro del acervo bibliográfico. ☐ Seguimiento de préstamo y devolución de material bibliográfico. ☐ Penalidad por falta de devolución o destiempo en la devolución del material prestado - Generación de reportes y control.			



10
UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 11 de 18

IV.6. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

A fin de asegurar la disponibilidad y ejecución permanente del software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY** y **SIGECOM**, se procede a definir los requerimientos mínimos de características de servidores en los que se ejecutaran los softwares antes mencionados.

IV.6.1. HARDWARE

IV.6.1.1. HARDWARE SOFTWARE ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY Y SIGECOM

CARACTERÍSTICAS DE SERVIDOR

TABLA N° 003

Cantidad	Descripción	Importe
1	SERVIDOR THINKSYSTEM SR630 V3 4510 12C 2.4GHZ 32GB 8X2.5" 9350 Bi 2Gb 1x750W - 24X7X4 MONTHSX36 YDYD TARJETA DE RED 4X1G 5719 - XCCPLATINUM, 1 PROCESADOR THINKSYSTEM SR630 V3 INTEL XEON SILVER 4510 12C 150W 2.4 2.4GHZ PROCESADOR OPTION. Licencias de: - Windows Server. - SQL Server 2022.	S/ 0.00
1	☐ 4 IP Pública	

IV.6.2. SOFTWARE

IV.6.2.1. SOFTWARE ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY

Software **ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY**, requiere la actualización implementación y configuración del siguiente software y aplicativos:

- Windows Server 2025
- SQL Server 2025.
- PHP 8.2
- Framework MVC.
- Apache

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 12 de 18

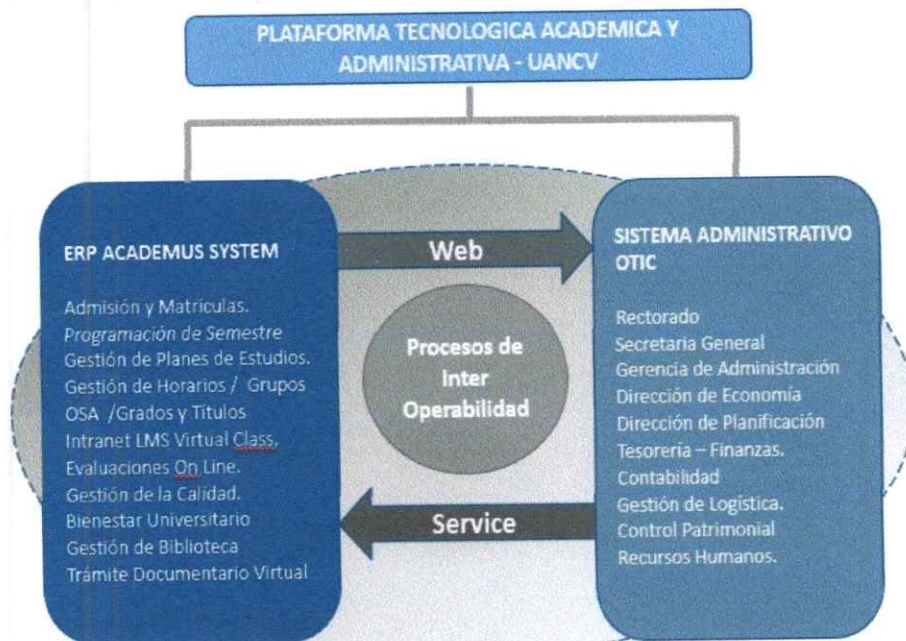
IV.6.2.2. SOFTWARE SIGECOM

Software SIGECOM, requiere la ACTUALIZACION y configuración del siguiente software y aplicativos:

- Windows Server 2025
- SQL Server 2025.
- PHP 8.2
- Framework MVC.
- Apache
- Internet Information Services (IIS)
- Certificados Digitales



IV.7. Especificaciones técnicas, Arquitectura – Software ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY.



	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 14 de 18

V. PRESUPUESTO DE GASTOS

V.1. Gasto en Implementación de Software ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY

TABLA N° 004

				COSTO PRESUPUESTADO S/.		OBSERVACIÓN
MODULO	SUB MODULO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO POR MODULO S/. INC IGV	PRECIO UNITARIO POR SUB MODULO S/. INC IGV	
CRM ADMISIÓN	ADMISIÓN	1	UNI	S/ 10.000,00	S/ 10.000,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
ACADÉMICO	REGISTRO ACADEMICO	1	UNI	S/ 10.000,00	S/ 5.000,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	MATRICULA	1	UNI		S/ 5.000,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
GESTIÓN DEL DOCENTE	GESTIÓN DOCENTE	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	IMPLEMENTADO
EVALUACIÓN DOCENTE	EVALUACIÓN DOCENTE	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES	1	UNI	S/ 30.000,00	S/ 10.000,00	IMPLEMENTADO.
	PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	1	UNI		S/ 10.000,00	IMPLEMENTADO.
	AULA VIRTUAL	1	UNI		S/ 10.000,00	IMPLEMENTADO.
GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERO	RECAUDACIÓN	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	IMPLEMENTADO.
	PASARELA DE PAGOS ONLINE	1	UNI		S/ 0,00	IMPLEMENTADO.
	VIAUANCV.COM	1	UNI		S/ 0,00	IMPLEMENTADO.
BIBLIOTECA	CATALOGACIÓN	1	UNI	S/ 10.000,00	S/ 5.000,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	CIRCULACIÓN	1	UNI		S/ 5.000,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
RECURSOS HUMANOS	CONTROL DE ASISTENCIAS	1	UNI	S/ 10.000,00	S/ 5.000,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	ESCALAFÓN	1	UNI		S/ 2.500,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
	REMUNERACIONES	1	UNI		S/ 2.500,00	IMPLEMENTADO
PRESUPUESTO	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	IMPLEMENTADO
CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	IMPLEMENTADO
LOGÍSTICA	SUMINISTROS	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	IMPLEMENTADO
TESORERÍA	EGRESOS	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	IMPLEMENTADO
DOCUMENTACIÓN	TRAMITE DOCUMENTARIO	1	UNI	S/ 9.000,00	S/ 9.000,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
SERVICIOS UNIVERSITARIOS	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1	UNI	S/ 0,00	S/ 0,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
BOLSA DE TRABAJO	BOLSA DE TRABAJO	1	UNI	S/ 800,00	S/ 800,00	EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
TOTAL, S/.				S/ 79.800,00	S/ 79.800,00	

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 15 de 18

V.2. GASTO ANUAL POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÓDULOS SIGECOM

TABLA N° 005

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD LICENCIAS	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IGV)	TOTAL, S/.
1	Mantenimiento de bases de Datos	11	1000.00	11,000.00
2	Certificados Digitales	6	380.00	2,280.00
3	Renovación de Efact	12	S/. 627,00	S/. 7,524,00
4	Servicios Informáticos	1	S/. 25,000.00	S/. 25,000.00
Importe total				S/. 45,804,00

V.4. RECURSOS HUMANOS

V.4.1. Personal de la Universidad

La universidad asignara el siguiente personal para coordinación y supervisión de Implementación de Sistemas de Información Integrados:

TABLA N° 006

Personal	Cantidad	Remuneración
Coordinador de Proyecto	1	--
Supervisor de Proyecto	1	--
Un programador	1	--

La coordinación de la implementación del proyecto por parte de la Universidad estará a cargo del responsable de la Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones, el supervisor de proyecto deberá contar con experiencia mínima acreditada de 3 años en supervisión de proyectos de implementación y desarrollo de software, personal acreditado y habilitado por CIP.

V.4.2. PERSONAL DE PROVEEDOR DE SOFTWARE

SOFTWARE ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY

Proveedor de Software ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY, de forma permanente durante la ejecución de la implementación de los Sistemas de Información Integrados, deberá contar mínimamente con el siguiente personal:

TABLA N° 007

Personal	Cantidad
Coordinador de Proyecto	1
Técnico (analista/programador)	3

Para el cumplimiento de sus obligaciones de actualización, implantación e implementación de los módulos, sus procesos y el cumplimiento del cronograma de actividades, acreditando su capacidad mediante los certificados de formación académica y su experiencia no menor de 03 años en la implementación e implantación de software para sistemas administrativos, Proveedor de Software ERP ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY, asumirá el pago de servicios contratados, por lo que la universidad queda liberada de toda responsabilidad, con respecto a este personal, por ser trabajadores de Proveedor de Software ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY.

Con capacidad de intercambiar procedimientos en programación para la integración de sistemas internos y externos.

V.5. COSTO TOTAL

El costo total de la actualización en Implementación de Sistemas Integrados y su ejecución anual es de S/. 0.00 incluye en costo de Implementación de los ERP.

VI CRONOGRAMA

Para la implementación, actualización y gestión de los Sistemas de Información de la UCP, se consideran las siguientes actividades:

TABLA N° 008

Cronograma del Plan de Implementación, Actualización y Gestión de Sistemas de Información-2025.

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2025 - 2026											
		MESES											
		NOV-2025	DIC-2025	ENE-2026	FEB-2026	MAR-2026	ABR-2026	MAY-2026	JUN-2026	JUL-2026	AGO-2026	SET-2026	OCT-2026
1	Actualización de los sistemas de información hasta estar optimizados.												
2	Migración de los sistemas informáticos												
3	Diseño e implementación de una cadena de desarrollo y despliegue (pipeline) automatizada para la integración continua (CI) y despliegue continuo (CD) de los sistemas de información existentes y nuevos.												
4	Rediseño de procesos críticos y actualizaciones de seguridad dentro de los sistemas de información existentes.												
5	Diseño e implementación de nuevos sistemas de información para automatizar procesos inexistentes dentro de los sistemas de información actuales.												
6	Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento en tiempo real a la salud (buen funcionamiento) de sistemas de información nuevos y existentes.												
7	Capacitar y brindar asistencia técnica continua a los usuarios en la utilización de los sistemas de información existentes y nuevos.												

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° 498-2025-UANCV-CU-R
		Fecha de aprobación: 30/10/2025
		Entrada en vigencia:
		Código:
		Página 17 de 18

VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

VIII. RESPONSABLE

El Plan de Implementación, actualización y gestión de Los Sistemas de Información de la Gestión Académica, Gestión Administrativa y Gestión de Acervo Bibliográfico de la UANCV, está a cargo de Director Tecnología de la Informática y Telecomunicaciones.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a la ejecución del Plan de Implementación, actualización y gestión de los sistemas de información para la Gestión Académica, Gestión Administrativa y Gestión de Acervo Bibliográfico de la UANCV, se realizará con la presentación informes trimestrales de avance de implementación de cada una de las actividades programadas.



17
 UNIVERSIDAD ANDINA
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

 Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
 RECTOR

CONTRATO DE:
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA INFORMATICA

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA; QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **JSD CONSULTING SOFT S.A.C.**, CON RUC 20600777107, CON PODERES INSCRITOS EN PARTIDA ELECTRÓNICA 13504063, REPRESENTADA POR **JAIME O. PONCE SALAZAR**, GERENTE GENERAL, IDENTIFICADO CON DNI 06724819, CON DIRECCIÓN EN AV. OSCAR R. BENAVIDES 3090, URB. LA TABOADITA - DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, EN ADELANTE **JSD** Y DE LA OTRA PARTE EN CALIDAD DE COMPRADOR LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"- UANCV, CON RUC: 20185851975, CON DOMICILIO EN PASAJE LA CULTURA 305, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DR. FÉLIX CRISTÓBAL OCHATOMA PARAVICINO, RECTOR, IDENTIFICADO CON DNI N° 02436114, SEGÚN PODERES QUE LE OTORGA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ", A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA **UANCV**, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA:

"UANCV" ES UNA PERSONA JURÍDICA DEDICADA A LA FORMACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SE DEDICARÁ AL POST GRADO CUANDO LA SUNEDU OTORQUE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA.

LA **UANCV** REQUIERE CONTAR CON UN SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE SUS ACTIVIDADES Y QUE LES PERMITA CUBRIR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA:

"JSD" ES UNA PERSONA JURÍDICA DEDICADA A LA CONSULTORÍA INFORMÁTICA, CREACIÓN, FABRICACIÓN Y VENTA DE SOFTWARE TRANSACCIONAL Y DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.

DEL OBJETO DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA:

EL OBJETO DEL CONTRATO CONSISTE EN REALIZAR UNA "CONSULTORIA ESPECIALIZADA" CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR SOBRE LA BASE DEL ERP ACADEMUS SYSTEM QUE LA "UANCV" VIENE UTILIZANDO (VERSIÓN 2.0), GENERAR UNA NUEVA VERSIÓN DEL PRODUCTO: ERP ACADEMUS SYSTEM UNIVERSITY (VERSIÓN 3.0) CUYAS FUNCIONALIDADES PRINCIPALES AÑADIDAS A LA VERSIÓN ACTUAL SERÁN:

- INTEGRAR DE FORMA SÍNCRONA Y ASÍNCRONA EL LMS VIRTUAL CLASS, CON CUALQUIER SOLUCIÓN DE VIDEO CONFERENCIA COMO MEET, ZOOM, O WEBEX (LA UANCV PROVEERÁ LAS LICENCIAS DE LA SALA DE VIDEO CONFERENCIA)

- INTEGRAR LAS FUNCIONALIDADES ACADÉMICAS DE ADMISIÓN, MATRICULAS EN LÍNEA, VIRTUAL CLASS Y OTRAS DEL ERP ACADEMUS SYSTEM, CON PROCESOS QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y/O REGLAS DE NEGOCIOS (TRABAJO DE LOS USUARIOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES) TIENEN Y/O REQUIEREN ALGUNA INTERACCIÓN CON LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UANCV, PARA ELLO "JSD" REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE MECANISMOS DE SERVICIOS WEB - APIS DE INTEGRACIÓN ONLINE, PARA GENERAR UN PROCESO DE INTEROPERABILIDAD TRANSPARENTE Y SEGURO ENTRE LOS SISTEMAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO CONTABLE.

POR EL PRESENTE CONTRATO "JSD" APORTARÁ SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERTISE DE SUS CONSULTORES PARA APOYAR A LA UANCV EN EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DEL LICENCIAMIENTO QUE REALIZARÁ SUNEDU AL COMPONENTE EVA, (ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE).

EL DETALLE TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR ASÍ COMO LOS MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES DEL PRODUCTO QUE SE IMPLEMENTARÁ EN ESTE PROCESO DE UP-GRADE O

ACTUALIZACIÓN DEL "ERP ACADEMUS SYSTEM" Y EL LMS "VIRTUAL CLASS" SE ESPECIFICA EN EL
ANEXO 1: ALCANCE DEL PROYECTO.

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CLAUSULA CUARTA:

SON OBLIGACIONES DE "JSD":

- EL PROYECTO AL CUAL "JSD" **SE OBLIGA** A DESARROLLAR POR ESTE CONTRATO, REVISTE EL CARÁCTER DE **"CONSULTORÍA ASOCIADA"**, ES DECIR "JSD" REALIZARÁ LAS MEJORAS SOBRE LA BASE DEL ERP ACADEMUS VERSION 2.0, INTEGRAR LAS FUNCIONALIDADES DESCRITAS, CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO (GENERANDO UNA SOLA PLATAFORMA INTEGRADA PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UANCV)
- REALIZAR LAS PRUEBAS DE ESTRESS EN AMBIENTE DE DESARROLLO, DESPLIEGUE DEL SISTEMA Y PASE PRODUCCIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN DESCRITA EN EL ANEXO 01 - ALCANCE DEL PROYECTO.
- REALIZAR EL ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS USUARIOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS QUE UANCV DEFINA PARA EL PROYECTO.
- EL "PROYECTO", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO ESTIMADO DE 60 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE CONFORMIDAD E INICIO DE TRABAJO.
- LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO ES EL **10 NOVIEMBRE DE 2025**, "JSD" PODRÁ INICIAR EL DESARROLLO DE "EL PROYECTO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 02 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE INICIO DE TRABAJO Y LA VALIDACIÓN DEL DEPOSITO EN LA CUENTA DE JSD POR EL ADELANTO PACTADO.
- "JSD" SE COMPROMETE A INSTALAR EN LOS SERVIDORES DEL DATA CENTER DE LA "UANCV" UBICADA EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, LOCALIZADOS PARA LA GESTIÓN DE LA "UANCV"
- "JSD" ASIGNARÁ UN EQUIPO DE TRES PROFESIONALES ENTRE, CONSULTORES Y TÉCNICOS QUE DESARROLLARÁN ESTE PROYECTO EN FORMA REMOTA.
- "JSD" ASIGNA UN GERENTE DE PROYECTO, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO COORDINANDO DE FORMA DIRECTA TODAS LAS ACTIVIDADES PREVISTAS CON EL GERENTE DE PROYECTO DE "UANCV".
- ES METODOLOGÍA DEL PROYECTO, REALIZAR REUNIONES SEMANALES ENTRE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO CON LA PRESENCIA DE LOS GERENTES Y LÍDERES FUNCIONALES, DE AMBOS LADOS "JSD" Y "UANCV", PARA MEDIR Y CORREGIR EL AVANCE DEL PROYECTO.
- EL AVANCE DEL PROYECTO SERÁ REMITIDO O INFORMADO CADA SEMANA AL SPONSOR DEL PROYECTO O COMITÉ DE GESTIÓN DE LA UANCV.
- "EL PROYECTO" SE ENTENDERÁ FINALIZADO UNA VEZ QUE "UANCV" HAYA APROBADO SU PASE A PRODUCCIÓN, SE HAYA FINALIZADO LA CAPACITACIÓN DE LOS USUARIOS FUNCIONALES Y EL SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN PREVISTO.
- OCURRIDO ESTO, "JSD" PODRÁ SOLICITAR LA CARTA DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE SU OBLIGACIÓN A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE SOPORTE POST PRODUCCIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- AL FINALIZAR EL PROYECTO "JSD" PROPORCIONARÁ EL CÓDIGO FUENTE EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE AMBOS SISTEMAS.
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A TODA LA INFORMACIÓN QUE SE DIVULGUE CON FINALIDAD DEL PROYECTO, LA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DIVULGADA A TERCEROS DEBE SER PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA "UANCV" Y AUTORIZADA PREVIAMENTE.
- CUMPLIR CABALMENTE CON LAS ESTIPULACIONES DE SU OFERTA, EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, EN CASO EL CRONOGRAMA DEBA VARIARSE SE DEBE EXPONER LAS RAZONES



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CACERES VELAZQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR

DE ELLO DE MANERA FORMAL Y PRESENTAR UN NUEVO CRONOGRAMA QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA "UANCV".

PROPONER ESTRATEGIAS PARA QUE EL PROYECTO SE CULMINE DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS, NO BASTANDO QUE SE COMUNIQUEN LOS PROBLEMAS, SINO QUE SE PROPONGAN SOLUCIONES QUE CONLLEVEN AL LOGRO DE ESTA FINALIDAD.

ACUDIR A LAS SUSTENTACIONES QUE PUEDA REQUERIR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU, RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA QUE SUSTENTA EL PROYECTO.

POR SU PARTE, LA "UANCV" TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

- NOMBRAR UN SPONSOR DEL PROYECTO Y UN GERENTE DEL PROYECTO, SIENDO ESTAS LAS MÁXIMAS AUTORIDADES QUE CONDUCIRÁN, CON EL EQUIPO DE LA CONSULTORA EL PROYECTO DE FORMA EXITOSA.
- REALIZAR UN LANZAMIENTO OFICIAL DEL PROYECTO, EN FECHA QUE SERÁ APROBADA POR EL SPONSOR DE FORMA QUE ESTE PROYECTO SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN SU CONJUNTO.
- PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES FACILIDADES:
 - PROPORCIONAR AL EQUIPO DE LA CONSULTORA "JSD", UN AMBIENTE ADECUADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD, PARA REALIZAR LAS LABORES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CUANDO LOS CONSULTORES VISITEN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD.
 - SI SE REQUIERE LA PRESENCIA DE UNO O MÁS CONSULTORES EN LA CIUDAD DE JULIACA LA UANCV DEBERÁ CUBRIR:
 - PASAJES EN AVIÓN LIMA-JULIACA-LIMA.
 - ALOJAMIENTO EN HOTEL 3 ESTRELLAS.
 - ASIGNAR UN SERVIDOR DE DESARROLLO CON SISTEMA OPERATIVO, WINDOWS SERVER 2016º MÁS Y MANEJADOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER DE MICROSOFT 2022 R3 A MÁS.
- ASIGNAR AL PROYECTO CUANDO SEA REQUERIDO, PERSONAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD QUE HARÁN LAS LABORES DE ANALISTAS FUNCIONALES, QUIENES EN COORDINACIÓN CON LOS ANALISTAS DE "JSD" REALIZARÁN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIVERSAS FUNCIONALIDADES DEL PROYECTO.
- CONTROLAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR INTERMEDIO DE LA OTIT DE LA UNIVERSIDAD Y/O EL COMITÉ QUE DESIGNE "UANCV".
- PAGAR EL VALOR CONVENIDO EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES ACORDADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
- LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO O QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN.

DEL ALCANCE DEL PROYECTO

CLAUSULA QUINTA:

- EL SERVICIO CONTRATADO POR "UANCV" A "JSD" SERÁ UN PROYECTO QUE CUBRIRÁ ÚNICAMENTE LOS MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES DESCRITOS EN EL PUNTO **ALCANCE DEL PROYECTO**; DETALLADO EN EL ANEXO I.
- EL PROVEEDOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE DEBERÁ ENTREGAR AL EQUIPO TÉCNICO DE "JSD" LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y/O BRINDAR LAS FACILIDADES TÉCNICAS PARA REALIZAR LOS WEB SERVICE O APIS DE CONEXIÓN ENTRE AMBAS PLATAFORMAS.

NO FORMA PARTE DEL PROYECTO

- SI "UANCV" REQUIERE IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN ACADÉMICA Y LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVOS INTEGRADO MEDIANTE SERVICIOS WEB, EN OTRAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN, O VENDER A TERCEROS SIN LA AUTORIZACIÓN DE JSD.
- EL EQUIPO FUNCIONAL Y TÉCNICO DE "JSD" NO PARTICIPARÁ DE ESTAS TAREAS.
- SI EN CASO REQUIERAN EL APOORTE DE LOS ANALISTAS O TÉCNICOS DE JSD, SOBRE ASPECTOS QUE NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LA GARANTÍA, SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN UN PRESUPUESTO POR HORAS DE CONSULTORÍA, SIENDO EL COSTO DE LAS HORAS DE CONSULTOR LO SIGUIENTE: CONSULTOR FUNCIONAL S/. 120.00 HORA, Y CONSULTOR TÉCNICO S/. 80.00 HORA.
- NO FORMA PARTE DEL ALCANCE, QUE "JSD" RESUELVA LOS PROBLEMAS O TEMAS RELACIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ADMINISTRACIÓN DE LA RED LAN Y WAN DE LA UNIVERSIDAD, CONECTIVIDAD CON INTERNET, EL SOPORTE A EQUIPOS DE LOS USUARIOS, Y DEMÁS ROLES QUE DEBEN SER RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO DEL DATA CENTER.

COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

LOS SISTEMAS ESTÁN DESARROLLADOS UTILIZANDO LOS DIVERSOS COMPONENTES DE TI QUE SE DETALLAN Y QUE ESTÁN VALIDADOS POR LA "UANCV":

- SISTEMAS DESARROLLADOS EN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN VISUAL STUDIO 2017 C# DE MICROSOFT.
- LAS APLICACIONES WEB USAN TECNOLOGÍA JQUERY, AJAX, EN TODOS LOS PROCESOS.
- JAVA SCRIPT COMO COMPONENTE PARA LA CARGA ASÍNCRONA Y DINÁMICA DE SITIOS WEB.
- REPORTES ELABORADOS CON CRISTAL REPORT.
- MANEJADOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER 2022 R3 DE MICROSOFT.
- SYSTEM OPERATIVE WINDOWS SERVER 2017 ENTER PRICE R2.

DE LA CONFIDENCIALIDAD

CLAUSULA SEXTA:

RESPECTO AL CÓDIGO FUENTE: PREVIA FIRMA DEL ACTA DENOMINADO "**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**" ENTRE "JSD" Y A LA "UANCV", TRATÁNDOSE DE UN CLIENTE MUY ESPECIAL (JSD ENTREGARÁ EL CÓDIGO FUENTE DE LOS PROGRAMAS QUE OPERAN LA SOLUCIÓN ACADÉMICA, Y LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVOS, EL MISMO QUE QUEDARÁ INSTALADO EN MODO CIFRADO, EN UN SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DEL CLIENTE Y CON LOS LOGS DE AUDITORIA ACTIVADOS QUE PERMITIRÁN MONITOREAR SI LOS MISMOS HAN SIDO MODIFICADOS POR TERCEROS CON LO CUAL SE PERDERÁ TODA GARANTÍA DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA).

SIENDO LA CREACIÓN DE LOS SISTEMAS MATERIA DE LA VENTA PROPIEDAD INTELECTUAL DE "JSD", QUEDA PROHIBIDO A LA "UANCV" COMO COMPRADOR, COMERCIALIZARLO O INSTALARLO FUERA DEL ÁMBITO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU CREADOR.

POR OTRO LADO, "JSD" DEBERÁ GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A TODA LA INFORMACIÓN QUE LA "UANCV" BRINDE O QUE "JSD" CONOZCA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO, LA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DIVULGADA A TERCEROS DE MANERA NECESARIA DEBE SER PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA "UANCV" Y AUTORIZADA PREVIAMENTE POR ÉSTA. CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUEDA CAUSAR "JSD" POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ SUSCEPTIBLE DE LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN.

DEL VALOR DEL CONTRATO

CLAUSULA SÉPTIMA:

EN EL PRESENTE CONTRATO SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES RELATIVAS A EL PROYECTO QUE "JSD" SE OBLIGA A PROVEER DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/O FUNCIONALES POR LOS QUE "UANCV" SE OBLIGA A PAGAR LOS HONORARIOS ESTABLECIDOS.

AMBAS PARTES CONTRATANTES FIJAN EL COSTO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR Y QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA, EN S/. **79,800.00 (SETENTA I NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) COSTO QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO IGV**, LOS QUE SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 50 % DEL TOTAL A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 50% DEL TOTAL A LOS 45 DÍAS DE INICIADO EL PROYECTO.

DE LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

CLAUSULA OCTAVA:

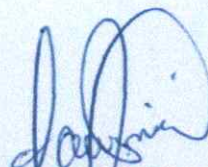
EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DE LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVIENEN Y, POR LO TANTO, NINGUNA DE ELLAS PODRÁ CEDERLO TOTAL O PARCIALMENTE A PERSONA ALGUNA SEA NATURAL O JURÍDICA, NI HACERSE SUSTITUIR POR TERCEROS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO CONSTAN, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD O VICIO ALGUNO QUE LO INVALIDE, Y EN SEÑAL DE

CONFORMIDAD SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
DNI N° 02436114
EN REPRESENTACIÓN DE UNIVERSIDAD
ANDINA
NESTOR CACERES VELASQUEZ



JAIMEO. PONCE SALAZAR
DNI. 06724819
EN REPRESENTACIÓN DE
JSD CONSULTING SOFT S.A.C.



UNIVERSIDAD ANDINA -
NESTOR CACERES VELASQUEZ
Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
RECTOR